



-INSTRUCCIONES GENERALES DE LECTURA PARA LOS/LAS ASPIRANTES:

-En el día de celebración del ejercicio solamente se desarrollará la Prueba de Aptitud Física consistente en piscina de 50 metros.

-A cada aspirante se le hará entrega de un dorsal con el que participa en este Ejercicio. Este documento deberá estar en posesión de el/la aspirante hasta que sea requerido/a por un miembro del Tribunal o colaborador/a para que acceda a la zona del vaso de la piscina, donde lo depositará.

-Todos los/las opositores/as deberán permanecer sentados en la grada hasta que sean llamados/as para la realización del Ejercicio, salvo que algún miembro del Tribunal o colaborador/a le autorice a abandonarla y en todo momento llevando consigo la acreditación que se les ha otorgado.

- Si abandonaran tal ubicación sin autorización previa de un miembro del Tribunal o colaborador/a y fueran llamados por un miembro del Tribunal o colaborador/a para realizar el Ejercicio sin estar presentes, quedarán eliminados/as del citado Ejercicio.

-En el supuesto de necesitar el/la participante acudir al aseo, será acompañado hasta la puerta de éste por un miembro del Tribunal o colaborador/a, que permanecerá por fuera hasta que salga el/la participante, acompañándolo nuevamente a su posición de origen en la grada.

-Los efectos personales se depositarán en el exterior en la zona habilitada al efecto y no se permite dejar pertenencia alguna en el interior de los vestuarios mientras se desarrolla la participación de el/la opositor/a.

-Será obligatorio hacer uso de la ducha externa antes de la realización del ejercicio.

-En beneficio de todos/as los/las participantes en esta prueba, para evitar distracciones durante su desarrollo y garantizar la buena marcha de la misma, queda prohibido el empleo de teléfonos móviles en el recinto de examen y hasta la finalización del Ejercicio.

-Si durante el desarrollo del ejercicio, algún/a participante deseara abandonar el mismo (es decir, retirarse), deberán levantar la mano y esperar hasta que un colaborador/a o un miembro del tribunal se acerque y le retire el dorsal entregado, teniendo que abandonar la zona de grada.

-Si durante la realización del ejercicio algún/a aspirante necesitara asistencia de urgencia, se dispone de un socorrista perteneciente a deportes del Excmo. Ayto. de S/C de Tfe. desde el inicio y hasta la finalización de la misma.

-Aquellos/as opositores/as que necesiten un certificado justificativo de su asistencia, deben ponerlo en conocimiento del miembro del Tribunal o colaborador/a que le hace entrega del dorsal.

-Se comunica a todos los/as opositores/as que, a fin de garantizar un óptimo desarrollo de la prueba, esta va a ser grabada en vídeo.